

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 133/1992

En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Resolución Municipal Nro. 067/92, se declara asueto en la jurisdicción de la Municipalidad de Guardia Mitre el día 16 de diciembre del cte. año, por celebrarse un nuevo Aniversario de esa ciudad, invitando a todas las entidades e instituciones locales, provinciales y/o nacionales de la localidad, como así también al comercio en general a adherirse a los festejos.

II.- Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de ese Municipio.

Por ello, y en uso de atribuciones que el son propias;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijase asueto con suspensión de términos en el ámbito del Juzgado de Paz de Guardia Mitre, el día 16 de diciembre de 1992.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**IGLESIA HUNT - Presidente STJ - GARCÍA OSELLA – Juez STJ – ECHARREN
– Juez STJ – FLORES – Jueza STJ.
AZPEITÍA – Secretario TEP.**